

Las relaciones conceptuales en terminología*

Conceptual relations in terminology

MARÍA GARCÍA ANTUÑA

Área de Lengua y Comunicación
Departamento de Estudios Lingüísticos y Literarios
Centro Internacional de Estudios Superiores del Español
Fundación Comillas
(Centro adscrito a la Universidad de Cantabria)
Grupo de Investigación "Semaínein"
Instituto Universitario de Investigación en Lingüística Aplicada (Univ. de Cádiz)
Avenida de la Universidad Pontificia s/n
39520 Comillas (Cantabria)- España
garciam@fundacioncomillas.es

RECIBIDO: 12 DE JULIO DE 2016
ACEPTADO: 21 DE MARZO DE 2017

Resumen: La terminología es una de las disciplinas que en estos últimos años se ha estudiado bajo el amparo de la semántica léxica. Con nuestra contribución nos proponemos aunar, de un lado, nuestros avances en el ámbito práctico de la terminología de una lengua de especialidad como la de la marroquinería y, de otro, un análisis de las relaciones conceptuales a propósito de ejemplos extraídos de nuestro corpus. De este modo, este trabajo consta de una primera parte en la que realizamos una revisión de los distintos acercamientos a la tipologización de las relaciones conceptuales

en terminología, incluyendo algunos ejemplos de nuestro corpus, y de una segunda parte, donde analizamos un caso concreto. Como resultado de nuestra investigación, proponemos una tipologización de las relaciones conceptuales basada en la clasificación de Casas Gómez y completada con algunas de las relaciones descritas en el ámbito de la Teoría Comunicativa de la Terminología.

Palabras clave: Terminología. Lenguas de especialidad. Relaciones conceptuales. Semántica léxica. Corpus especializado.

* Este trabajo de investigación se enmarca en el Proyecto de investigación de excelencia (propuesta de Proyecto Motriz) "Comunicación integral y planificación lingüística como estrategia para el desarrollo del sector de la piel en Andalucía" (Ref. HUM6823) y en el proyecto de I+D "Comunicación especializada y terminografía: usos terminológicos relacionados con los contenidos y perspectivas actuales de la semántica léxica" (FFI2014-54609-P), subvencionado por el Programa Estatal de Fomento de la Investigación Científica y Técnica de Excelencia del Ministerio de Economía y Competitividad en su convocatoria de 2014.

Abstract: One of the disciplines that has been studied in recent years under the umbrella of lexical semantics is terminology. This paper investigates the terminology of a specialised language, that of the leather industry, in order to analyse the observable conceptual relationships. The paper first reviews different approaches to the terminological typologization of the conceptual relationships with regard to examples from our corpus. The second part con-

sists of a case study on the term *petaquero*. Finally, I suggest a typology of the conceptual relations according to the classification suggested by Casas Gómez, adding some relations identified on the basis of the Communicative Theory of Terminology.

Keywords: Terminology. Specialised language. Conceptual relationships. Lexical semantics. Specialised corpus.

1. INTRODUCCIÓN

Cabe notar, antes de comenzar nuestro análisis, que partiremos de la propuesta de clasificación de las relaciones conceptuales y los postulados teóricos defendidos por Casas Gómez (2005, 2011, 2014).¹ Así, de una manera general, como ha observado este autor, deben distinguirse, en primer lugar, dos tipos de relaciones en semántica: las “significativas” y las “genuinamente relaciones semánticas”, siendo estas últimas aquellas que se establecen en exclusividad entre los significados de los signos lingüísticos. En este sentido, consideramos que las relaciones entre los términos (como las establecidas en el ejemplo concreto que detallamos en el apartado 3 entre *petaquero* y *marroquinero*) no son puramente “semánticas”, al no establecerse, según este lingüista, relaciones entre significados estructurables² en el sentido sistemático del término. Esto implica que entre los términos “no se entablan en modo alguno oposiciones de ningún tipo sino puras «relaciones» designativas o lógico-designativas”, las cuales se englobarían bajo las denominadas relaciones significativas “en sentido laxo”, que son aquellas que “tienen que ver con el conocimiento del mundo de carácter enciclopédico y referencial y de naturaleza asociativa, pragmática o estilística [...]” (véase Casas Gómez 2002, 152; 2004, 16-17; 2005, 18 y 2011, 83-98).³

-
1. No entendemos este artículo como una propuesta metodológica de análisis, sino que contemplamos la clasificación y la terminología empleadas por este autor como punto de partida para nuestro análisis práctico.
 2. Al igual que ya afirmara Coseriu (1977/1991, 96) que las terminologías no están estructuradas del mismo modo que las palabras usuales, y que “en la medida en que lo están, su estructuración no corresponden a las normas del lenguaje, sino a los puntos de vista y a las exigencias de las ciencias y técnicas respectivas, que se refieren a la realidad misma de las cosas”, Casas Gómez (2005, 20) procede de forma análoga al defender que las unidades terminológicas son definidas “a partir de los objetos delimitados objetivamente, con lo que se integran en una lingüística de las cosas, que no de las lenguas”.
 3. Este enfoque implica la polémica abierta entre una Teoría General de la Terminología y la teoría

2. LAS RELACIONES CONCEPTUALES EN TERMINOLOGÍA

Han sido varios los intentos por tipologizar las relaciones que se establecen entre los términos; entre ellos, es sobradamente conocida la propuesta de Wüster (40-46) desde la Teoría General de la Terminología, quien establece dos tipos de relaciones: las *relaciones lógicas* y las *relaciones ontológicas*.

Por una parte, las *relaciones lógicas*, o también por él denominadas *relaciones de abstracción*, son aquellas que se basan en el grado y tipo de semejanza, “en general, comparten una parte de su intensión” (Wüster 40) y se subdividen, a su vez, en: *subordinación lógica*, esto es, si “uno de los dos conceptos posee todas las características del otro y además como mínimo una característica adicional” (41); *coordinación lógica*, que se establece entre aquellos conceptos que tienen el mismo genérico; y, finalmente, la *relación lógica diagonal*, relación existente entre dos conceptos subordinados de un mismo concepto genérico, siempre que estos no estén relacionados ni por subordinación, ni por coordinación.

Esta tipología propuesta por Wüster puede ser ilustrada con algunos de los ejemplos extraídos de nuestro corpus de la marroquinería. Tal vez, las *relaciones lógicas* más representativas entre los términos analizados las encontramos en el área temática de *útiles y herramientas o artículos de piel*. Empezamos mencionando un ejemplo de *subordinación lógica* entre el concepto genérico *herramienta* y el concepto subordinado *patacabra*:⁴

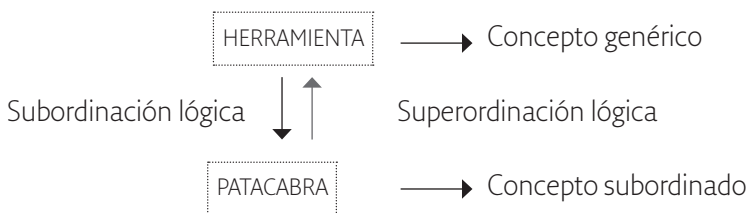


Figura 1. Ejemplo de subordinación lógica del lenguaje de la marroquinería

Entre las relaciones de *coordinación lógica* que se establecen entre las unidades terminológicas de nuestro corpus, cabe destacar la relación entre *patacabra* y

extendida y prácticamente aceptada en todos los foros sobre terminología, la Teoría Comunicativa de la Terminología, defendida por Cabré.

4. *Patacabra*. ‘Herramienta de madera destinada a unir las partes de cuero previamente untadas de pegamento y destinadas a ser cosidas’ (Garrón García y Campos Arenas).

*esteca*⁵, como tipos de herramientas usadas por el marroquinería:

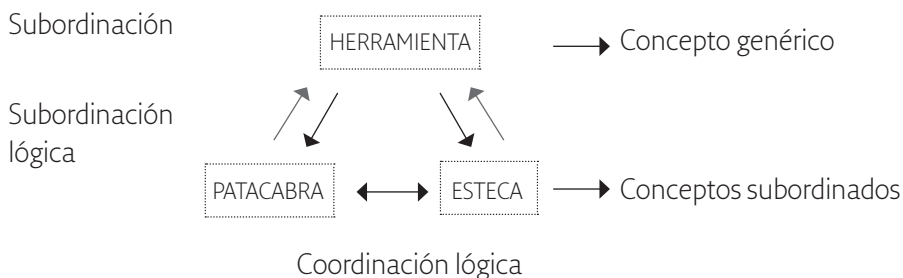


Figura 2. Ejemplo de coordinación lógica del lenguaje de la marroquinería

Antes de pasar a las *relaciones ontológicas* o *indirectas* que se encuentran entre los términos del ámbito de la marroquinería, merece la pena detenernos en un ejemplo ilustrativo de la *relación lógica diagonal*, como la que se establece entre *bolso* y *billetero*, que, si bien, aparentemente, pudiéramos describir como una relación de coordinación lógica, podemos comprobar, en la siguiente figura, cómo en ningún caso se trata de una relación horizontal:

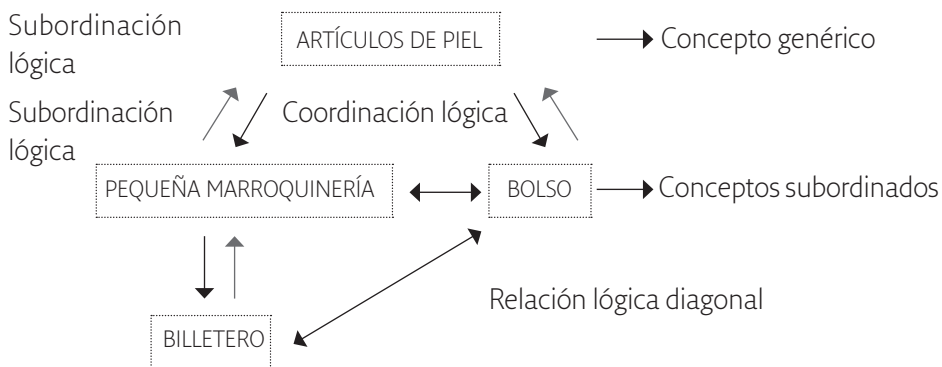


Figura 3. Ejemplo de relación lógica diagonal del lenguaje de la marroquinería

5. Esteca. “Herramienta véase para marcar la piel. Puede ser de manera, de fibra de metal o eléctrico” (Garrón García y Campos Arenas).

Por otra parte, las *relaciones ontológicas* o *indirectas* están basadas en el contacto de estos conceptos en el espacio y en el tiempo (contigüidad), y en sus conexiones causales. Las más importantes son las relaciones partitivas (contigüidad en el espacio), concretamente la relación entre el todo y sus partes, entre las que encontramos: la *subordinación partitiva*, aquella relación entre un objeto individual “que incluye a otro” (Wüster 44), y la *coordinación partitiva*, que es aquella relación que se establece entre dos objetos individuales que son parte de un mismo conjunto.

Como ejemplo de *relaciones de subordinación partitiva*, podemos reseñar la que se establece entre el término *flor* (una de las capas de la piel) y el término *piel*. Así, a partir de esta imagen, puede deducirse la siguiente red relacional:



Imagen 1. Capas de la piel. Fuente: *Cueronet*

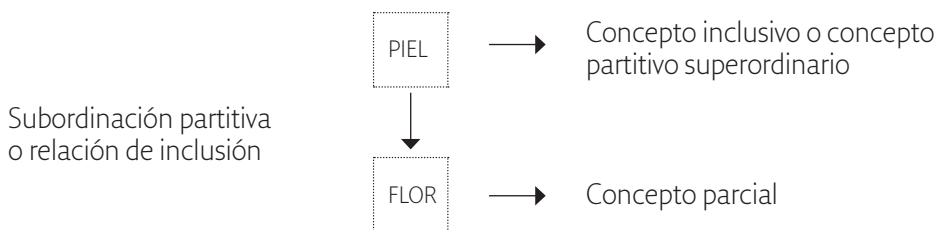


Figura 4. Ejemplo de subordinación partitiva del lenguaje de la marroquinería

Como relación ontológica, nos parece útil ilustrar la relación de *coordinación partitiva*, entendiendo esta como una relación entre las partes de la “cosa” (*falda, cuello, crupón*)⁶, tal como queda ilustrada por el siguiente ejemplo:

6. Crupón. ‘La parte del cuero que queda después de separar el cuello y las faldas’. (*Cueronet. Glosario del cuero.* <www.cueronet.com>).

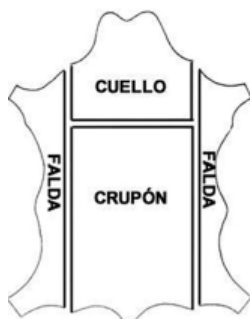


Imagen 2. División superficial de la piel. Fuente: *Cueronet*

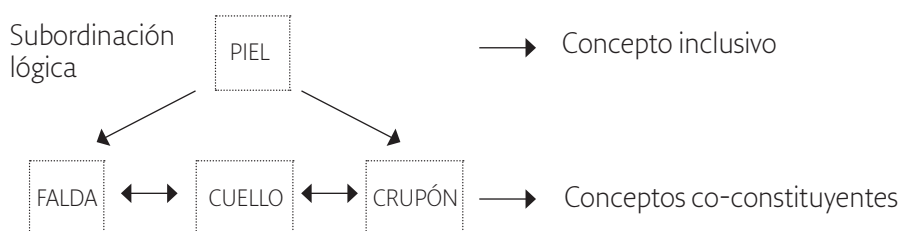


Figura 5. Ejemplo de coordinación lógica del lenguaje de la marroquinería

Otra tipologización de las relaciones conceptuales que nos interesa destacar es la de Arntz y Picht (75-106), quienes distinguen, de una parte, las *relaciones jerárquicas* (*Hierarchische Begriffsbeziehungen*), entre las que incluyen las *relaciones abstractas* a las que también denominan *lógicas* o *genéricas* y las *relaciones ontológicas* o *partitivas*, y, de otra, las *relaciones no jerárquicas* (*Nichthierarchische Begriffsbeziehungen*), que subdividen, a su vez, en *relaciones secuenciales* y *relaciones pragmáticas*.

Entre las *relaciones secuenciales*, estos autores distinguen, a su vez, siete tipos distintos: *relación cronológica* (antes y después en el tiempo); *relación causal* (causa-efecto); *relación genética* (productor-producto); *relación de producción* (material-producto); *relación de transmisión* (emisor-receptor); *relación instrumental* (instrumento-utilización), y *relación funcional* (argumento-función).

Y, finalmente, entre las *relaciones pragmáticas* incluyen aquellas relaciones en las que los conceptos están unidos temáticamente, pero que no constituyen ni una *relación jerárquica*, ni una *secuencial*:

Pragmatische Begriffsbeziehungen beruhen auf thematischen Zusammenhängen zwischen Begriffen, jedoch können sie weder der hierarchischen noch der sequentiellen Begriffsbeziehung zugeordnet werden (DIN 2330 1993, 65).

Tal como ellos mismos mencionan, la tipología de las relaciones secuenciales se basa en la propuesta de la DIN 2330 (1974, 4). No obstante, en la actualización de la norma DIN 2330 (1993, 65), tan solo aparecen cuatro de este tipo de relaciones:

Hierzu gehören unter anderem:

- Ursache - Wirkung (Kausalbeziehung)
- Produzent - Produkt (genetische Beziehung)
- Stufen eines Fertigungsprozesses
- Sender - Empfänger (Transmissionsbeziehung)

En este sentido, la norma ISO 704 también se orienta en esta dirección, distinguiendo entre *relaciones jerárquicas* (entre las que se incluyen las *genéricas* y las *partitivas*) y todas las *no jerárquicas* a las que engloba bajo la denominación de *asociativas*. Entre estas, incluye una lista abierta de relaciones (*contenedor-contenido; duración-medidor; profesión-herramienta; objeto-herramienta; organización-edificio asociado; cantidad-unidad; materia-propiedad; material-estado y objeto-forma* entre otras).⁷ Tal y como se refleja en el siguiente cuadro, donde ejemplificamos cada una de las relaciones encontradas en nuestro corpus, esta clasificación se adapta muy bien a las necesidades de nuestro ámbito de investigación. Aunque no hemos podido constatar en nuestro corpus ejemplos ilustrativos para todas las relaciones propuestas por Arntz y Picht (75-106), hemos anotado aquellos casos en los que sí hemos encontrado alguno, como los representados a continuación a modo de resumen:

7. Para una clasificación más detallada de estas relaciones y su relación con otras tipologías, véase Maroto García (2007, 50-51).

TIPO DE RELACIÓN CONCEPTUAL	RELACIONES JERÁRQUICAS	RELACIONES LÓGICAS	<i>herramienta-petaca</i>		
		RELACIONES PARTITIVAS	<i>piel-testuz</i> (la testuz es una parte de la piel del animal que se corresponde con la parte superior de la cara)		
	RELACIONES NO JERÁRQUICAS	RELACIONES SECUENCIALES	CRONOLÓGICA	-	
			CAUSAL	-	
			GENÉTICA	<i>petaquero-petaca</i> (el <i>petaquero</i> es el artesano de la piel que fabrica las <i>petacas</i> , que en un principio fueron los estuches para guardar el tabaco picado)	
				<i>marroquino-bolso</i> (el <i>marroquino</i> es el artesano de la piel que fabrica artículos de cuero como los bolsos)	
			DE PRODUCCIÓN	<i>piel-cinturón</i>	
				<i>loneta-bolso</i>	
			DE TRANSMISIÓN	<i>vendedor-cliente</i>	
				<i>proveedor-empresa</i>	

TIPO DE RELACIÓN CONCEPTUA	RELACIONES NO JERÁRQUICAS	RELACIONES SECUENCIALES	INSTRUMENTAL	<i>troquel-troquelado</i> (el <i>troquel</i> es la herramienta o instrumento utilizado para recortar con precisión el cuero. El proceso es el troquelado)
				<i>chavetín-corte</i> (el <i>chavetín</i> o cutter es una herramienta que sirve para cortar la piel)
				<i>chaveta-rebaje</i> (la <i>chaveta</i> es una herramienta utilizada por el marroquintero para rebajar o hacer más fina la piel)
		FUNCIONAL	-	
		RELACIONES PRAGMÁTICAS	-	

Figura 6. Relaciones conceptuales según Arntz y Picht con ejemplos extraídos del corpus

Otra de las tentativas por establecer una tipología exhaustiva de las relaciones conceptuales, una de las más importantes, ha sido la propuesta por Cabré (1993 y 2002) desde la Teoría Comunicativa de la Terminología. Así, ya en su manual sobre la terminología, esta autora (1993, 201-07) realiza una primera clasificación de las relaciones conceptuales, resumida en el esquema que exponemos a continuación (véase figura 6), que será modificada en trabajos posteriores, como mencionaremos más adelante:

-
- 1 Relaciones entre conceptos
 - 1.1 Relaciones lógicas (las de inclusión son las más importantes)
 - 1.1.1 Relaciones genéricas (especie-género)
 - 1.1.2 Relaciones partitivas (parte-todo)
 - 1.2 Relaciones ontológicas
 - 1.2.1 Relaciones de coordinación
 - 1.2.2 Relaciones de encadenamiento (causa-efecto)
-

Figura 7. Tipología de las relaciones conceptuales (Cabré 1993, 201-07)

Más exhaustiva es la clasificación propuesta en este sentido por Feliú, sobre todo en los trabajos de 2000 y 2004, de quien podemos destacar su definición del término *relación conceptual*:

una relación conceptual se puede definir como un vínculo semántico, esto es, una predicación entre dos o más unidades de conocimiento especializado. Esta definición puede formalizarse de la manera siguiente:

$$a R b, n$$

donde R representa la relación; a y b son las unidades de conocimiento especializado que pertenecen a una clase semántica en particular; y, considerando que algunas relaciones permiten la recursividad, n prevé los casos en que una relación une más de dos conceptos a y b (Feliú, Solé, Tebé y Cabré).

Conviene, de este modo, hacer una somera incursión en esta clasificación (Feliú, Solé, Tebé y Cabré), en la que se distinguen siete tipos distintos de relaciones conceptuales: *similitud* (relación que indica equivalencia entre dos o más términos); *inclusión* (aquella que señala la inclusión de un elemento en otro); *secuencialidad* (relación que muestra la localización en el espacio o en el tiempo de dos o más elementos); *causalidad* (indicadora de causa y efecto entre los elementos implicados); *instrumental* (aquella que representa la relación entre una herramienta y su función); *meronimia* (la relación que se establece entre el todo y sus partes), y, finalmente, la *asociación* (que indica la proximidad semántica entre dos o más elementos relacionados por la temática).

Por nuestra parte, creemos oportuno aducir algunos ejemplos del corpus, que permitan ilustrar tales relaciones:

TIPO DE RELACIÓN	SUBTIPO	EJEMPLO DE NUESTRO CORPUS
SIMILITUD	POSITIVA - equivalencia total o sinonimia - equivalencia parcial o similitud	- <i>cuero desfaldado = dosset</i> (el <i>cuero desfaldado</i> o <i>dosset</i> es la parte principal del cuero, obtenida cortando las dos faldas) ⁹
	NEGATIVA - total u oposición - parcial o contraste	- <i>pegar-despegar</i>
INCLUSIÓN	- (de clase o hiponímica)	<i>esteca</i> <i>andaluz</i> (el <i>andaluz</i> es un tipo de <i>esteca</i> que sirve para marcar en el cuero una línea más ancha)
SECUENCIALIDAD	ESPACIAL - localización - dirección	- <i>herramienta-taller</i>
	TEMPORAL - simultaneidad - anterioridad- posterioridad	
CAUSALIDAD	- causa-efecto - proceso-resultado (con afectación) - proceso-resultado (sin afectación)	- <i>rebajado-rebaje</i> (el proceso de <i>rebajado</i> es aquella operación mecánica que torna uniforme el espesor del cuero. El resultado de este proceso es el <i>rebaje</i>)
INSTRUMENTAL	- Instrumento-función	- <i>troquel-troquelar</i>

8. *Cueronet. Glosario del cuero.* <www.cueronet.com>

9. *Cueronet. Glosario del cuero.* <www.cueronet.com>

TIPO DE RELACIÓN	SUBTIPO	EJEMPLO DE NUESTRO CORPUS
MERONIMIA	- componente-objeto	- <i>hebilla-cinturón</i>
	- miembro-colección	- <i>loneta-bolso</i> (la <i>loneta</i> es una lona delgada con la que se fabrican algunos bolsos)
	- porción-masa	- <i>placa de zinc-mesa de corte</i> (la <i>placa de zinc</i> es la plancha metálica sobre la que se corta la piel)
ASOCIACIÓN		-

Figura 8. Relaciones conceptuales según Feliú, Solé, Tébé y Cabré, con ejemplos extraídos del corpus

Finalmente, y a pesar de que la tipología propuesta en el ámbito de la Teoría Comunicativa de la Terminología facilita mucho la clasificación y ordenación de los términos extraídos de nuestro corpus, el análisis que realizaremos del ejemplo concreto lo haremos siguiendo la propuesta de Casas Gómez (2005, 2011, 2014), tal y como establecimos en la introducción. Bajo las relaciones designativas en el ámbito de la terminología, este lingüista distingue cinco tipos de relaciones, algunas de las cuales encontramos entre los términos que conforman el ejemplo analizado (*petaquero* y *marroquintero*), como son: relaciones de carácter exclusivo o enumerativo (términos excluyentes), de tipo inclusivo (hiperónimos-hipónimos), de identidad absoluta (sinónimos) o parcialmente equivalentes (parasinónimos) y de contrariedad (antónimos). No podemos ocuparnos aquí más detalladamente de la caracterización de estas relaciones, pero quisiéramos que dicha clasificación sirviera de punto de partida para el estudio de la red relacional entre los términos analizados.

3. RELACIONES CONCEPTUALES ENTRE DOS TÉRMINOS CONCRETOS

Tal y como afirma Hummel (112), citando a Wright, en la terminología de las ciencias sociales, los términos tienen que lidiar con la misma vaguedad conceptual que existe en la lengua común. Esto sucede de igual manera en aquellas terminologías vinculadas a las lenguas de especialidad de los oficios artesanales, en las que el trasvase de los términos a la lengua común y de la

lengua común a la lengua de especialidad suele ser frecuente. Es por ello, por lo que se establecen entre estos términos relaciones conceptuales más cercanas a las relaciones entre los significados de las palabras de la lengua común, como es el caso del ejemplo que pretendemos analizar a continuación: la red de relaciones conceptuales entre los términos *petaquero* y *marroquiner* dentro de una lengua de especialidad de un oficio artesanal como la marroquinería.

De acuerdo con el corpus analizado en nuestros trabajos terminográficos (García Antuña 2011 y 2014), con el término *petaquero* comenzó a designarse en Ubrique, a partir del siglo XIX (concretamente la primera documentación consignada data de 1875), a aquel “artesano de la piel que fabricaba únicamente *petacas*”. Rápidamente, ante la necesidad de rellenar la casilla vacía existente en esta lengua de especialidad de “artesano que fabrica artículos de piel en general”, se produce lo que Bréal, en su *Essai de sémantique* (104), definió como un fenómeno “reverso” de la “restricción del sentido”:¹⁰ la generalización o “la ampliación del sentido”. Mientras que la restricción del sentido dimana, según el semantista francés, “de las condiciones fundamentales del lenguaje”¹¹ (105), la ampliación es debida a causas externas: es fruto de los acontecimientos de la historia. Como ejemplo de ampliaciones de sentido, cita este autor (105) la evolución del término latino *pecunia*, “que designaba en un principio la riqueza en ganado, y que ha acabado por designar toda especie de riqueza” o la voz *espacio*, que pasó de designar el lugar donde corrían los carros a adquirir el sentido general de extensión, tal como se conoce en la actualidad.

Por otra parte, siguiendo lo postulado por Salvador, podemos afirmar que lo que se produce es precisamente el fenómeno contrario a la ley de repartición¹² de Bréal, es decir, que algunas palabras “claramente diferenciadas

10. Para ilustrar este fenómeno semántico por el cual un significado general pasa a ser empleado en un ámbito específico, Bréal (99) aduce, entre otros, el siguiente ejemplo: “la palabra *species*, que designa de la manera más general la especie, fue empleada por los drogueros de la Edad Media para las cuatro especies de ingredientes en que comerciaban (azafrán, clavo, canela, nuez moscada); de modo que, cuando el vocablo volvió a la lengua común, se había convertido en nuestras *épices (especies)*” (*sic*).

11. A propósito del condicionamiento interno del lenguaje de la restricción del sentido, Muñoz Núñez (49-50) advierte que no siempre se debe a causas internas, del mismo modo que la generalización o ampliación del sentido no se debe siempre a causas sociales, sino que a veces son causas “estrictamente lingüísticas, dado que es el mismo lenguaje el que busca lo abstracto y general (son los casos de palabras como *cosa*, *hecho*, etc.)”.

12. Bréal (9) formula esta ley “tomando la palabra (*ley*) en el sentido filosófico, a la relación constante que se descubre en una serie de fenómenos” del siguiente modo: “llamamos repartición al orden intencional por cuya virtud palabras que deberían ser sinónimas, y que lo eran, en efecto, han ad-

en su contenido léxico” evolucionan, suprimiendo algunos de sus rasgos semánticos distintivos. Así, en la voz *petaquero* se produce la “desemantización de un rasgo que había sido relevante” (Salvador 54), ‘fabricante exclusivamente de petacas’, para designar al “fabricante del artículo de piel en general”.

Del mismo modo, se plantea la evolución de la palabra *petaquero* en México, cuya primera acepción es la de “fabricante de petacas”, entendidas estas en la edición actual del *DRAE* en su cuarta acepción como “maletas”. No obstante, en esta misma edición del *Diccionario de la lengua española*, *petaquero* (en su variante diatópica de México) nos remite a *marroquiner*, artesano que trabaja en la “manufactura de artículos de piel o tafilete, como carteras, petacas, maletas, etc.”.

Estas relaciones pueden sintetizarse en el siguiente esquema:

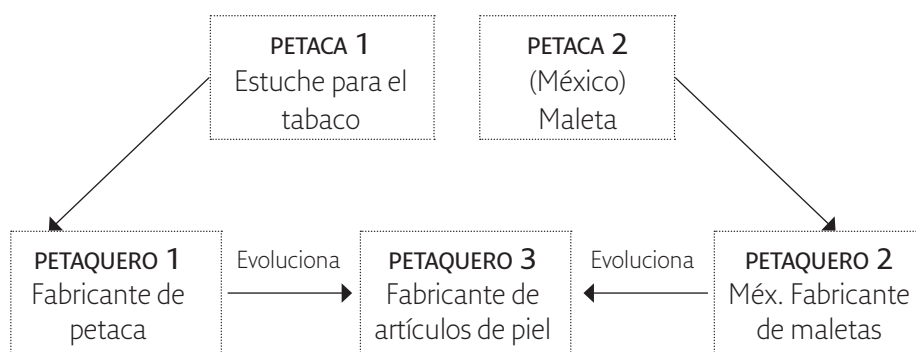


Figura 9. Evolución del término *petaquero*

Por otra parte, esta desemantización o “generalización del sentido” no se produce de manera absoluta, sino que existen períodos en los que ambas formas conviven. Así, hemos hallado un contexto en 1950 (fecha en la que ya encontramos el término *petaquero* con la acepción generalizada) en el que las voces *marroquiner* (refiriéndose al artesano de artículos de piel en general) y *petaquero* (artesano que fabrica petacas) aparecen registradas en la misma hoja declaratoria del mismo padrón:

quirido, sin embargo, sentidos diferentes, y no pueden ya emplearse una por otra” (*sic*) (24).

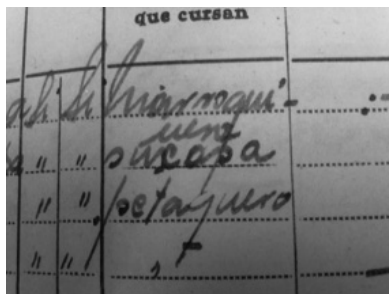


Imagen 3. Registro de la palabra *marroquino* y *petaquero* 1950

Fuente: AHMU. Legajo 268

Retomando la desemantización o “ampliación del sentido” que se da tanto en el término documentado en el corpus acotado, como en el registrado (al menos lexicográficamente) en México, podemos afirmar que entre las dos acepciones de *petaquero* se establece una clara relación de inclusión (hiperonimia-hiponimia):¹³

13. En el trabajo citado anteriormente de Coseriu (1977/1991, 96-97), a propósito del carácter no estructurable de las terminologías, el lingüista rumano subraya que, del mismo modo que las delimitaciones terminológicas son delimitaciones definidas por “rasgos que pertenecen a los objetos «reales»”, las oposiciones terminológicas son exclusivas, “de acuerdo con el principio de [no]-contradicción (en cada nivel de la clasificación cada término es distinto de todos los demás)”. Esta perspectiva de las relaciones que se entablan entre los términos se manifiesta también en la *Semántica estructural y teoría del campo léxico* de Geckeler (1971/1976, 215), quien, como ilustración de este tipo de relación exclusiva, menciona el ejemplo de ácido // base del lenguaje de la Química, ejemplo que sería utilizado por Niederehe para criticar precisamente este principio de [no-]contradicción (ver Coseriu 1987, 177). Así, advierte que los químicos, “sin tener en cuenta reparos filológicos” han descubierto que existen sustancias que son al mismo tiempo ácido y base, lo que implica que, en este caso, la oposición no es exclusiva (A // No A). Como réplica a la objeción del profesor de Trier, formula Coseriu (1987, 177) su punto de vista: “Los químicos han hecho muy bien al no tener en cuenta los reparos filológicos (si es que le han puesto tales reparos) y los hechos tienen mucha razón en desentenderse de los principios lógicos (si es que lo hacen), ya que se trata de *hechos* de química, no de semántica o de lógica; de cosas, no de palabras; de sustancias, no de significados”. De esta forma, según el que fuera profesor de Tübingen, las oposiciones en la lengua común se caracterizan por ser frecuentemente inclusivas (la oposición de inclusión entre *día* y *noche*, por ejemplo), mientras que las oposiciones en las lenguas de especialidad son exclusivas. Casas Gómez (1994, 102) discrepa en este punto con el lingüista rumano, ya que esta premisa “está lejos de verificarse como exigencia propia de toda terminología científica, al menos en lo que concierne a determinados dominios terminológicos”. Estas objeciones fueron planteadas anteriormente por Wolf (1974, véase Casas Gómez 1994, 102), quien, desde un estudio de la terminología de la imprenta en francés, consigue documentar oposiciones inclusivas en el ámbito de las lenguas de especialidad. Como ya hemos precisado en una nota anterior, hemos aceptado la clasificación de relaciones realizada por Casas Gómez, de ahí que aduzcamos nuestro ejemplo de relación de inclusión entre *petaquero*2 y *petaquero*1.

- petaquero 1. El que fabrica petacas (estuches para el tabaco)*
petaquero 3. El que fabrica artículos de piel (entre ellos las petacas)
petaquero 2. Méx. El que fabrica petacas (maletas)
petaquero 3. Méx. El que fabrica artículos de piel (entre ellos las petacas)

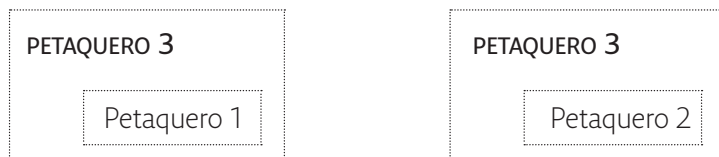


Figura 10. Relación conceptual de hiperonimia/hiponimia entre *Petaquero 3* y *Petaquero 1 / Petaquero 2*

Desde el punto de vista del significante, estamos ante un caso de polisemia u homonimia,¹⁴ que constituye, en realidad, una “pseudorrelación”, si entendemos que esta pertenece a una semántica del significante y no a una semántica del significado (Casas Gómez 2014, 54). No obstante, si tenemos en cuenta la relación de inclusión entre ambas acepciones, podemos agregar, además, que se trata de un sincretismo léxico,¹⁵ como estipula a este respecto Casas Gómez

14. Frente a los que defienden una diferenciación de ambos términos, tenemos, en el polo opuesto, a aquellos que emplean indistintamente las voces *polisemia* y *homonimia*. Las razones que estos argumentan estriban en el hecho de que “en una perspectiva sincrónica, polisemia y homonimia son la misma cosa, coincidencia de significantes en dos o más signos lingüísticos” (Salvador 10). Dentro de esta postura, se sitúa, entre otros, Coseriu, como señala Muñoz Núñez (46). Personalmente, preferimos adoptar este último posicionamiento. Además, evitamos referirnos a este fenómeno con el término *relación*, ya que, basándonos en el planteamiento de Casas Gómez (1998b, 10), “si por relación léxica concebimos solo las conexiones que en el sistema de la lengua contraen los significados de signos, hemos de concluir que ni la polisemia ni la homonimia constituyen relaciones semánticas, dado que lo serían únicamente desde la óptica del significante, pudiendo ser estudiadas con independencia del plano del contenido”. Véase a este respecto el apartado 5.3. “La polisemia y las relaciones léxicas” de la monografía sobre la polisemia léxica de Muñoz Núñez (124-27).
15. Según Casas Gómez (1998b, 12), se debe establecer, por tanto, “una distinción entre la polisemia –que más que una relación estructural es una propiedad general del lenguaje (véase Trujillo 236-49, esp. 242)– y el sincretismo, fenómeno perteneciente a la estructura del sistema lingüístico al que podemos caracterizar como una polisemia estrictamente paradigmática. Entre ambos términos (*polisemia* y *sincretismo*), en cuanto clasificadores lógicos, existe una inclusión terminológica, relación tan característica del metalenguaje de la lingüística”:



(1998b, 10-11). Se trata, pues, de un fenómeno “formal” en el sentido de “una coincidencia formal de significantes para representar funciones semánticas distintas pertenecientes a un mismo paradigma” (Muñoz Núñez 125).

La apertura del mercado de los productos fabricados a otras zonas de España, así como la creación de asociaciones a nivel nacional, favoreció la introducción de un nuevo término para designar al artesano que trabajaba en la manufactura de la piel. El término *marroquino* no aparece documentado en nuestro corpus hasta 1934, año en el que la *Asociación de petaqueros*, registrada el 24 de mayo de 1915, pasa a denominarse *Asociación de marroquinos “El Avance”*.¹⁶ A partir de ese momento, ambos términos comienzan a coexistir en los mismos contextos discursivos estudiados. Concretamente, tras el análisis de la superestructura¹⁷ de la documentación y correspondencia mantenida por el Sindicato de la piel (AHMU, Legajos 1666 y 1667), hemos podido comprobar que tanto *petaquero* como *marroquino* son usados indistintamente.

Estas voces, además, aparecen en un mismo documento (concretamente, en una carta dirigida a la Compañía Telefónica de España y fechada el 2 de diciembre de 1957, aparece *Gremio Sindical de Petaqueros* en el membrete y *Gremio Sindical de Marroquinos* en el cuerpo de la misma). El último documento oficial del sindicato de trabajadores de la piel de Ubrique en el que encontramos la palabra *petaquero* es del 16 de mayo de 1961. A partir de ese momento la hegemonía del término *marroquino*, sobre todo en documentos escritos, se hace patente. Es por lo que se puede afirmar que existió un período de tiempo en el que ambos términos se confundieron (al menos en los contextos que hemos estudiado), aunque, en la actualidad, el uso del término *petaquero* se restringe geográficamente a la localidad de Ubrique en un contexto informal, en concreto, solo podemos documentarlo en el corpus oral y en aquellos textos por escrito que describen alguna fiesta o evento en la localidad (“el día del petaquero”, el “torneo del petaquero”).

De acuerdo con Casas Gómez (1998a, 303), en los estudios sobre las relaciones semánticas, en nuestro caso relaciones lógico-designativas, es necesaria la aportación de ejemplos. En este sentido, a propósito de los estudios sobre la sinonimia, afirma que “mostrar el grado de sinonimia existente entre [...] dos formas verbales supondría obligatoriamente la elaboración de un cor-

16. AHMU, Legajo 566.

17. Entendemos *superestructura* como aquella que “puede caracterizarse intuitivamente como la forma global de un discurso, que define la forma global de un discurso y las relaciones (jerárquicas) de sus respectivos fragmentos” (Van Dijk 53).

pus, cuya ausencia constituye una de las críticas más objetables hacia aquellos autores que, de forma general y contundente, han admitido o, más frecuentemente, han negado la existencia de sinónimos, sin entrar en el análisis de los datos semánticos que proporciona la observación de un número considerable de ejemplos”. A nuestro juicio, tal aportación de ejemplos es fundamental, aunque nuestro estudio se ha visto limitado por la escasez de fuentes documentales sobre el tema. Además, dada la limitación geográfica del término *petaquero* (de todos los textos analizados restringidos a la península y tras un rastreo a través de diversos buscadores de google solo lo podemos documentar en Ubrique y en localidades vecinas como Prado del Rey), el corpus para la extracción de contextos se reduce a documentos del archivo histórico de la localidad de Ubrique.

Como estamos viendo, en determinados contextos, ambos términos son usados indistintamente. ¿Podemos, por tanto, afirmar que ambos términos, al menos en un momento determinado, en una comunidad de habla concreta, se comportaron como términos sinónimos? El problema de la sinonimia¹⁸ ha suscitado controversia no solo en el plano de la lengua en general sino incluso en el ámbito de las terminologías. Desde la terminología, el problema que se plantea no es tanto el concepto de sinonimia en sí, sino la tan debatida cuestión de si esta “tiene que existir o no” en el ámbito terminológico (Freixa y Montané 196). El acercamiento al fenómeno léxico de la sinonimia se ha realizado desde tres perspectivas distintas en el ámbito de la terminología, según Freixa (23-49): desde la estandarización, la normalización y la descripción terminológica:

- a) Los estudios de estandarización terminológica, cuyos máximos representantes son las escuelas soviética y checa de terminología y, sobre todo, el ingeniero Wüster, precursor de la Escuela de Viena, y sus seguidores, Picht, Arntz o Felber en el marco de la Teoría General de la Terminología, postulan la existencia de una sinonimia absoluta al definir el fenómeno como: “2 o más términos de la misma lengua que designan exactamente el mismo concepto” (Felber y Pitch 215), a pe-

18. Véase la tesis doctoral sobre la caracterización lingüística de la parasinonimia de Rodríguez-Piñero Alcalá (2003), quien realiza una revisión historiográfica del término *sinonimia* a través de las cuatro grandes etapas de la semántica, propuestas por Casas Gómez (1998a, 1999, 2007 y 2009): en la tradición de los estudios sobre el significado (etapa clásica), en la semántica histórica, en la semántica “tradicional” y preestructural y en la semántica moderna.

sar de que su concepción de la biunivocidad del término debería evitar la existencia en estos tipos de lenguajes de denominaciones ambiguas (homónimos y palabras polisémicas) y denominaciones múltiples para un mismo concepto (sinónimos) (véase Wüster 137).

- b) Otro camino de acercamiento a la sinonimia proviene de la normalización terminológica. Han sido las investigaciones y los trabajos centrados en la recuperación de la lengua francesa en Quebec los principales representantes de esta corriente (Auger, Boulanger o Rousseau, entre otros). En esta línea, no hay una opinión homogénea acerca del fenómeno de la sinonimia. Así, Freixa (77) observa que, mientras autores como Duquet-Picard, Landry o Nakos abordan el tema desde la identidad del concepto (esto es, desde lo observado ya por los estudios de estandarización terminológica), una gran mayoría se separan de esta visión planteada por la teoría clásica de la terminología para acercarse desde una perspectiva más lingüística, concretamente sociolingüística. La principal diferencia, por tanto, entre el marco de normalización y el de estandarización se encuentra “en el hecho de que los autores quebequeses entienden la sinonimia como un fenómeno de variación lingüística” (Freixa y Montané 195).
- c) Finalmente, la terminología descriptiva se centra en la noción de “sinonimia” y en los tipos o las causas de este fenómeno, apartando la cuestión de si esta debe o no debe existir en el ámbito de las terminologías. Esta concepción de la sinonimia en la terminología ha sido secundada, sobre todo, por Cabré, en su *Teoría Comunicativa de la Terminología* (1999). En su opinión, los postulados defendidos por la *Teoría General de la Terminología* parten de una postura idealista que está en contradicción con los datos extraídos de la realidad (1999, 117). De modo que esta lingüista cuestiona uno de los pilares básicos de la teoría terminológica de Wüster, el principio de la biunivocidad de los términos. Desde este enfoque, se entiende que la terminología participa de los mismos parámetros de variación que el lenguaje, porque la terminología “pertenece plenamente al lenguaje natural” y porque esta “participa de las características del lenguaje con todas las consecuencias que esto implica” (Cabré 1999, 117).

Casas Gómez (1994 y, más extensamente, 1999) hace una revisión sobre las distintas posturas acerca de este fenómeno léxico. En contraposición a las diver-

gencias sobre la existencia de la sinonimia absoluta en la lengua común, destaca la “unanimitad de criterios” *grosso modo* en el ámbito de las terminologías (Casas Gómez 1994, 84). No obstante, existen discordancias que “surgen más bien en el marco de una concepción de la semántica de corte *tradicional* que integra la afectividad y otros valores de estilo dentro del significado lingüístico”.

Así, de una parte, Ullmann (1962/1965, 159-60) postula la existencia de la sinonimia total, especialmente, entre los términos científicos, afirmando que la delimitación de los términos científicos y la falta de connotaciones facilita que puedan ser intercambiables en distintos contextos. Agrega, además, que esta sinonimia es frecuente sobre todo en la formación de las terminologías industriales, en las que a menudo surgen “varios sinónimos en torno a un invento nuevo, hasta que finalmente se separen”.

De otra parte, Baldinger (226) apunta que “en el plano de los signos lingüísticos, esto es, en el plano semasiológico, la sinonimia absoluta no existe, ni en la lengua común, ni en la terminología científica”. De esta forma, –afirma– no se pueden encontrar sinónimos absolutos en las terminologías, porque estas se hallan a medio camino entre la lengua general y las terminologías unívocas, concebidas de manera artificial. Para este autor, lo que en la teoría parece quedar claramente delimitado, en la práctica parece ser más complicado. De este modo, aduce que, al menos teóricamente, en las terminologías es el plano conceptual –delimitable y definible–, sobre el que recae el acento, mientras que los valores estilísticos “no interesan o, en todo caso, interesan mucho menos y, en general, su reducido número no merece ser tomado en cuenta” (Baldinger 226). Esto significa que “a menudo las implicaciones sintomáticas” (según el lingüista suizo, aquellos elementos diferenciadores que provienen del sujeto hablante), junto a los factores diferenciadores de carácter señaléticos,¹⁹ “son absolutamente necesarios para garantizar la comprensión” de algunos términos.

De este modo, y teniendo en cuenta todo lo expuesto, podemos determinar que sí hubo un estado de sinonimia entre los términos *marroquineropetaquero*, que no se mantiene en la actualidad.

19. Salvador (55) dirige una dura crítica contra el concepto de sinonimia de Baldinger, por producir este una nueva dosis de embarullamiento al problema de la delimitación de la sinonimia. Así, según este autor, lejos de resolver el problema, lo complica al “entreverar lengua y habla, implicar las funciones de Bühler, introducir la polisemia en el enredo, aplicar a su modo la terminología y, por si algo faltaba, mezclar los problemas de significado con los de designación”. Véase al respecto Casas Gómez (1999) y Rodríguez-Piñero Alcalá (2007, 59).

4. CONCLUSIONES

Para concluir, pensamos que dentro de las relaciones en semántica se encuentran las relaciones lógico-designativas. Estas relaciones no son puramente “semánticas” en el sentido de que no se establecen entre los “significados estructurables” de los signos sino entre los conceptos de los términos, lo que nos lleva a posicionarnos con los postulados teóricos presentados por Casas Gómez (2005, 2011, 2014). No obstante, tal y como comenzamos el apartado 3, somos conscientes de que existe un trasvase continuo de los términos de determinadas lenguas de especialidad a la lengua común. Únicamente el contexto nos permitirá decidir si nos hallamos ante un ámbito especializado o no.

De este modo, nuestra propuesta concreta acerca de una tipologización de las relaciones conceptuales para el análisis terminológico de un léxico específico como el de la marroquinería parte de las relaciones designativas señaladas por Casas Gómez: relaciones de carácter exclusivo o enumerativo (términos excluyentes), de tipo inclusivo (hiperónimos-hipónimos), de identidad absoluta (sinónimos) o parcialmente equivalentes (parasinónimos) y de contrariedad (antónimos). No obstante, esta propuesta la hemos completado teniendo en cuenta las relaciones conceptuales halladas en nuestro corpus especializado, con algunas de las relaciones descritas en el ámbito de la Teoría Comunicativa de la Terminología, como son la relación de secuencialidad, causalidad, instrumental, meronimia y asociación:

TIPO DE RELACIÓN	EJEMPLOS DE NUESTRO CORPUS
IDENTIDAD ABSOLUTA	<i>cuero desfaldado = dosset</i>
PARCIALMENTE EQUIVALENTES	<i>marroquintero-petaquero</i>
DE CONTRARIEDAD	<i>pegar-despegar</i>
DE TIPO INCLUSIVO	<i>esteca andaluz</i>
SECUENCIALIDAD	<i>herramienta-taller</i>
CAUSALIDAD	<i>rebajado-rebaje</i>
INSTRUMENTAL	<i>espátula-enfrenar</i>
MERONIMIA	<i>loneta-bolso</i>
ASOCIACIÓN	-

Figura 11. Propuesta de una tipología de relaciones conceptuales para un ámbito concreto

En cuanto al análisis del ejemplo concreto *marroquintero-petaquero*, debemos concluir, que, a pesar de que los términos *petaquero* y *marroquintero* son intercambiables en los mismos contextos estudiados, la escasez de fuentes documentales existentes sobre el tema, así como la escasa información lexicográfica obtenida, no solo en el plano diacrónico, sino también sincrónico, nos impide postular de manera fehaciente la existencia de un hecho de sinonimia absoluta en la actualidad entre los términos *petaquero 3* y *marroquintero*. No obstante, sí pensamos que pudo existir un estado de sinonimia efímero antes de que estos signos repartieran su significado. Por lo que respecta al fenómeno de la polisemia²⁰ anteriormente mencionado entre *petaquero 1* y *petaquero 3*, llegamos a la conclusión de que este posible estado eventual de sinonimia no se establecería entre *marroquintero* y *petaquero*, sino entre *petaquero 3*, definido como “el artesano que fabrica artículos de piel” y *marroquintero* definido en el DEL como el artesano que trabaja en la “manufactura de artículos de piel o tafilete”.

Así pues, en la actualidad y, siempre teniendo en cuenta el corpus estudiado, *petaquero 3* se encuentra marcado diatópicamente, restringiendo su uso a un ámbito geográfico determinado (localidad de Ubrique), así como diafásicamente²¹ (variación diamésica),²² ya que no ha podido registrarse en ninguno de los documentos por escrito que conforman el corpus, documentos oficiales del Centro Tecnológico de la Piel de Andalucía (MOVEX) ni de la Asociación de Empresas Andaluzas de la Piel (EMPIEL), aunque sí en la parte del corpus oral y en algunas de las páginas web consultadas, concretamente en la del Ayuntamiento de Ubrique refiriéndose a un día festivo local, “el día del Petaquero”, mientras que el término *marroquintero* se ha caracterizado por la generalización de su uso.

20. Desde esta óptica, queremos destacar cómo es Ullmann (1952, 183), quien introduce el fenómeno de la polisemia como uno de los criterios delimitadores de sinónimos. Como apunta Rodríguez-Piñero Alcalá (2003, 80), este lingüista establece las relaciones sinonímicas no entre los significados de los signos, sino entre signos enteros, lo que dificulta en gran medida la sinonimia entre todas las acepciones de dos signos. A este respecto, apunta Casas Gómez (1998b, 8) que “la polisemia y la homonimia no existen en el sistema de la lengua, desde el momento en que tales significantes constituirían signos diferentes –de expresión homonímica– cuyos significados entran en relaciones paradigmáticas también distintas”.

21. Efectivamente, tras el estudio del corpus oral y del corpus escrito sincrónico, no hemos podido documentar el término *petaquero* en los textos escritos a excepción de los ejemplos aducidos, aunque sí, en cambio, en el corpus oral.

22. Casas Gómez (2016, 121-122, n. 9) hace una revisión crítica sobre el concepto de *variación diamésica* a partir de los postulados teóricos de Mioni (508-09) y Kabatek (314), entre otros autores, destacando el carácter gradual y no exclusivo entre lo oral y lo escrito de esta variación.

A modo de síntesis, esquemizamos gráficamente esta red relacional entre los términos *petaquero* y *marroquino* de la siguiente manera:

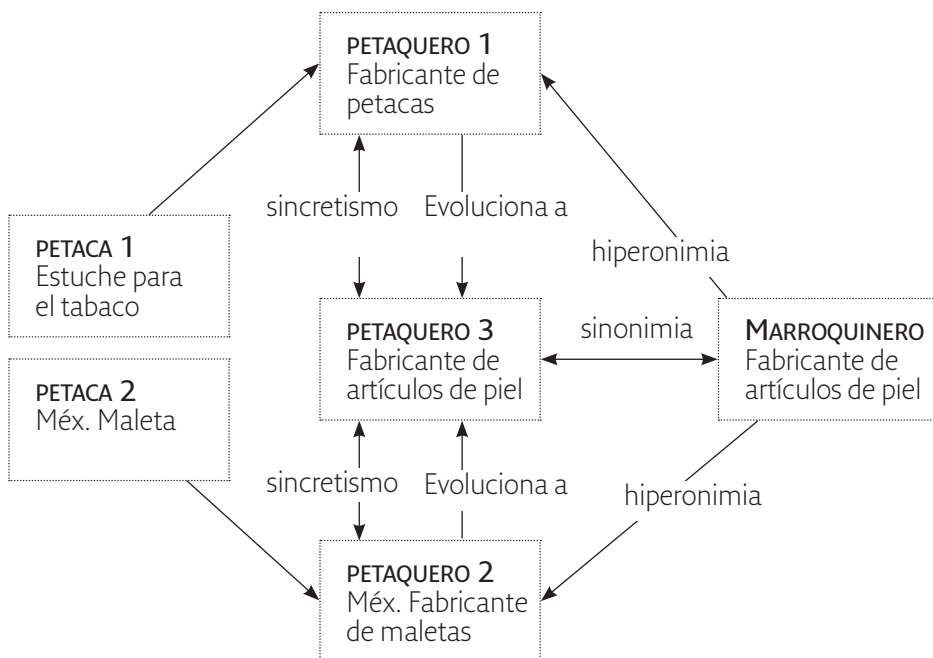


Figura 12. Red relacional entre *petaquero* y *marroquino*

OBRAS CITADAS

- Arntz, Reiner, y Picht, Heribert. *Introducción a la terminología*. Madrid: Ediciones Pirámide, 1995-2009.
- Baldinger, Kurt. *Teoría semántica. Hacia una semántica moderna*. Madrid: Alcalá, 1970.
- Bréal, Michael. *Ensayo de semántica. Ciencia de las significaciones*. Pamplona: Analecta, 1897-2001.
- Cabré, María Teresa. *La terminología. Teoría, metodología, aplicaciones*. Barcelona: Antártida-Empúries, 1993.
- Cabré, María Teresa. *La terminología: Representación y comunicación. Una teoría de base comunicativa y otros artículos*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra, 1999.

- Cabré, María Teresa. “Textos especializados y unidades de conocimiento: metodología y tipologización”. *Terminología y Traducción*. Eds. Joaquín García Palacios y María Teresa Fuentes. Salamanca: Ediciones Almar, 2002. 15-36.
- Casas Gómez, Miguel. “Relaciones y principios lexemáticos en el ámbito de las terminologías”. *Pragmalingüística* 2 (1994): 79-122.
- Casas Gómez, Miguel. “En torno a algunos problemas semánticos de la terminología”. *Acta Universitatis Carolinae - Philologica* 2. *Translatologica Pragensis* 6 (1995): 85-95.
- Casas Gómez, Miguel. “Descripción funcional de las relaciones semánticas”. *Temas de lingüística y gramática*. Ed. Beatriz Gallardo. València: Universitat de València, 1998. 7-22.
- Casas Gómez, Miguel. *Las relaciones léxicas*. Beihefte zur *Zeitschrift für romanische Philologie* 299. Tübingen: Max Niemeyer Verlag, 1999.
- Casas Gómez, Miguel. *Los niveles del significar*. Documentos de Investigación Lingüística 7. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2002.
- Casas Gómez, Miguel. “Problemas lingüísticos implicados en la equivalencia semántica”. *Actas del V Congreso de Lingüística General (León, 5-8 de marzo de 2002)*. Vol. 1. Ed. Milka Villayandre Llamazares. Madrid: Arco/Libros, 2005. 41-69.
- Casas Gómez, Miguel. “Relaciones «significativas», relaciones semánticas y relaciones léxicas”. *Lingüística Española Actual* 27.1 (2005): 5-31.
- Casas Gómez, Miguel. “Contenidos actuales de la semántica léxica: la terminología”. *Lexikalische Semantik und Korpuslinguistik. Akten der Geckelergedenktagung*. Tübinger Beiträge zur Linguistik 490. Eds. Wolf Dietrich, Ulrico Hoinkes, Bàrbara Roviró y Matthias Warnecke. Tübingen: Narr, 2006. 13-40.
- Casas Gómez, Miguel. “Contenidos y tendencias de la semántica «tradicional» como etapa historiográfica”. *Estudios de Historiografía Lingüística*. Dir. José María García Martín. Eds. Teresa Bastardín Candón y Manuel Rivas Zancarrón. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 2009. 113-50.
- Casas Gómez, Miguel. “Problemas y criterios lingüísticos subyacentes a una tipología de relaciones en semántica”. *Lorenzo Hervás. Documentos de trabajo de Lingüística teórica y general* 20 (2011): 63-108.
- Casas Gómez, Miguel. “A typology of relationships in Semantics”. *Quaderni di semantica: rivista internazionale di semantica teorica e applicata* 35.2 (2014): 45-74.

- Casas Gómez, Miguel. “Acercamientos teóricos a la variación lingüística desde la semántica léxica funcional”. *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana* XIV. 28.2 (2016): 115-38.
- Coseriu, Eugenio. *Principios de semántica estructural*. Madrid: Gredos, 1977-1991.
- Coseriu, Eugenio. “Palabras, cosas y términos”. *In memoriam Inmaculada Corrales. I. Estudios lingüísticos*. La Laguna: Universidad de la Laguna, 1987. 175-185.
- Felber, Helmut, y Heribert Pitch. *Métodos de terminografía y principios de investigación terminológica*. Madrid: CSIC, 1984.
- Cueronet. *Glosario del cuero*. 2001. De diciembre de 2015. <<http://www.cueronet.com>>.
- Feliú, Judit. *Relacions Conceptuals I Variació Funcional: Elements Per a Un Sistema De Detecció Automàtica*. Tesina. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 2000.
- Feliú, Judit. *Relacions conceptuals i terminología: anàlisi i proposta de detecció semiautomàtica*. Tesis doctoral. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 2004.
- Feliú, Judit, Elisabet Solé, Carles Tebé, y María Teresa Cabré. “Las relaciones conceptuales: un elemento esencial en la estructuración del conocimiento especializado”. *Actas del VIII Simposio Iberoamericano de Terminología, Cartagena de Indias, 28 a 31 de octubre de 2002*. De noviembre de 2015. <<http://www.upf.edu/pdi/df/teresa.cabre/docums/ca02teb.pdf>>.
- Freixa, Judit. *La variació terminològica. Anàlisi de la variació denominativa en textos de diferent grau d'especialització de l'àrea de medi ambient*. Tesis doctoral. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 2003.
- Freixa, Judit, y Amor Montané. “Variación denominativa y biunivocidad en el lenguaje de las matemáticas”. *Revista Española de Lingüística* 36 (2006): 189-215.
- García Antuña, María. *La variación especializada: caracterización terminológica del léxico específico de la piel*. Tesis doctoral con Mención Europea. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2011.
- García Antuña, María: “Algunas notas sobre el léxico especializado de la piel”. *Terminología y comunicación científica y social*. Ed. Mercedes Roldán Vendrell. Granada: Editorial Comares, 2014. 155-80.
- Garrón García, Mercedes, y Emilio Campos Arenas. *Reparación de artículos de marroquinería*. Madrid: IC Editorial, 2013.

- Geckeler, Horst. *Semántica estructural y teoría del campo léxico*. Madrid: Gredos, 1971-1976.
- Hummel, Martin. "Semantics, terminology, and the impact of history and culture on socioeconomic terms". *Fachsprache* 31. 3-4 (2009): 109-25.
- Maroto García, María de la Nava. *Las relaciones conceptuales en la terminología de los productos cerámicos y su formalización mediante un editor de ontologías*, Tesis doctoral. Castellón de la Plana: Universitat Jaume I, 2007.
- Muñoz Núñez, María Dolores. *La polisemia léxica*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 1999.
- Normenausschuss Terminologie (NAT) im Deutsches Institut für Normung e. V. *DIN 2330. Begriffe und Benennungen. Allgemeine Grundsätze*. Berlin, 1979.
- Normenausschuss Terminologie (NAT) im Deutsches Institut für Normung e. V. *DIN 2330. Begriffe und Benennungen. Allgemeine Grundsätze*. Berlin, 1993.
- Real Academia Española. *Diccionario de la lengua española*. 2013. De noviembre de 2015. <<http://www.rae.es/rae.html>>.
- Rodríguez-Piñero Alcalá, Ana Isabel. *Caracterización lingüística de la parasinonimia: sus analogías y diferencias con otras relaciones léxicas*. Tesis doctoral. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2003.
- Rodríguez-Piñero Alcalá, Ana Isabel. *La relación léxica de la parasinonimia*. Cádiz: Universidad de Cádiz, 2007.
- Salvador, Gregorio. *Semántica y lexicología del español*. Madrid: Paraninfo, 1985.
- Technical Committee ISO/TC 37 ISO 704. *Terminology work. Principles and method*. 2009.
- Trujillo, Ramón. *Elementos de semántica lingüística*. Madrid: Cátedra, 1976.
- Ullmann, Stephen. *Précis de sémantique française*. Berne: Éditions A. Francke, 1952.
- Ullmann, Stephen. *Semántica. Introducción a la ciencia del significado*. Madrid: Aguilar, 1962-1965.
- Van Dijk, Teun. *Estructuras y funciones del discurso*. Ciudad de México: Siglo XXI, 1989.
- Wüster, Eugen. *Einführung in die Allgemeine Terminologielehre und Terminologische Lexikographie*. Wien: Springer, 1979. Versión española dirigida por María Teresa Cabré. *Introducción a la teoría general terminológica y a la lexicografía terminológica*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada/ Universitat Pompeu Fabra, 1998.